



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de Noviembre de 2011

Sres. Asistentes

ALCALDE EN FUNCIONES

D. Fernando Molina Aleno

CONCEJALES

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

Dña. Dolores Hernández Pérez
D. Manuel Balastegui Ortiz

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a dos de Noviembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Fernando Molina Alen, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su ausencia los Srs. Valdés Marín y Acedo Penco, Alcalde titular.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Perdigón



González, Blanco Ballesteros, Nogales de Basarrate, Bravo Indiano y Miranda Moreno; excusándose el Sr. Serrano Dillana. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES DE 2012.

Se trae a la Mesa la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Festejos, D. Damián Daniel Serrano Dillana, mediante la que solicita se inicie expediente de subvención para la realización de las carrozas por parte de las Asociaciones de Vecinos de esta ciudad, que participarán en la Cabalgata de Reyes 2012. Se informa al mismo tiempo de que el total de la subvención asciende a la cantidad de 23.800 € (17 carrozas a 1.400 €) y de que sería necesario aprobar la concesión de un anticipo por importe de 11.900 € para la compra de materiales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente de subvención por importe de 23.800 € para la realización de las carrozas de la Cabalgata de Reyes de 2012.

Segundo.- Aprobar la concesión de un anticipo por importe de 11.900 € correspondientes al 50% del total de la subvención, para la compra de materiales, por parte de los interesados, que serán abonados previa justificación de gastos.



Tercero.- Ordenar una retención de crédito del total de la subvención, de la partida presupuestaria 3340/48900 de la Delegación de Festejos.

B).- CAMBIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Se trae a la Mesa propuesta en relación con las competencias en materia de otorgamiento de licencias para Ocupación de la Vía Pública, comprendidas en la Ordenanza Municipal de Ocupación de la Vía Pública en los Títulos III al VII (usos provisionales de vías y espacios públicos), a excepción de la venta en Mercadillo.

Por razones de eficiencia y eficacia en la gestión de la concesión de las citadas licencias y autorizaciones, la Junta de Gobierno Local por ser el órgano que ostenta la competencia originaria, conforme al art. 127,1,e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Avocar las competencias en materia de Ocupación de la Vía Pública, comprendidas en la Ordenanza Municipal de Ocupación de la Vía Pública en los títulos del III al VII (a excepción de la venta en Mercadillo), que fueron objeto de delegación en la Sra. Concejala, Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Agosto de 2011.

Segundo.- Delegar las competencias avocadas en el punto anterior así como el régimen sancionador que convenga la normativa sobre la materia en el Sr. Consejero D. Manuel Balastegui Ortiz.

Tercero.- Encomendar la tramitación administrativa de los expedientes relativos a la concesión de las licencias y autorizaciones delegadas al área de Tráfico Municipal.

Cuarto.- Dar cuenta del contenido del presente Acuerdo al Pleno Municipal, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

C).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE LOS DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DE RECURSO N° 470/2009, INTERPUESTO POR D. GONZALO GARCÍA DE BLANES Y TULLONIO, S.L.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Mérida, en los autos de recurso número 470/2009, interpuesto por D. Gonzalo García de Blanes y Tullonio, S.L., contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de Abril de 2009, por el que se procede a la aprobación del proyecto de reparcelación de la UE-CEN-06 Almendralejo.



La Sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLO: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. GARCÍA LUENGO, en nombre y representación de D. GONZALO GARCÍA DE BLANES Y TULLONIO, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mérida, de 24 de Abril de 2009, por el que se procedió a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE-CEN-06 “Almendralejo” así como la resolución de 18 de febrero de 2010 dictada por el mismo órgano administrativo en virtud del cual se aprueba nuevamente, de manera definitiva, dicho proyecto de reparcelación, introduciéndose en el mismo modificaciones, declarando nulos dichos acuerdos, por ser contrarios a derecho y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido de la parte dispositiva de la Sentencia a que se hace referencia.

D).- AUTO DICTADO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.Ex. EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1564/2009 INTERPUESTO POR PREFABRICADOS LEO, S.L.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, del procedimiento ordinario 1564/2009 interpuesto por PREFABRICADOS LEO, S.L.

El Auto en su parte dispositiva, dice:

“ LA SALA ACUERDA: Tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente PREFABRICADOS LEO, S.L., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas. Expídase testimonio de este Auto para el Legajo de esta Sala y otro para su remisión al AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA así como el expediente administrativo.”



En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido de la parte dispositiva del auto al que se hace referencia.

E) AUTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE PASTOS EN FINCA ROYANEJOS.-

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del Auto dictado por la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en las diligencias preliminares núm. B-133/2011, a cerca de las presuntas irregularidades en la subasta de los arrendamientos de los pastos de la finca municipal de Royanejos.

El Auto en su parte dispositiva dice:

“UNICA.- Decretar el archivo de las actuaciones sobre la base de lo preceptuado en el artículo 46,2 de la Ley 7/88, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido de la parte dispositiva del auto al que se hace referencia.

F) MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN DEPENDENCIAS Y ESPACIOS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde en funciones se dio cuenta de la necesidad de acometer un conjunto de medidas de ahorro energético en los consumos derivados de la utilización de edificios y espacios públicos de titularidad municipal, en el contexto de actuaciones encaminadas a la disminución del gasto público y, asimismo, de las derivadas de un uso más racional de los recursos naturales. A tal fin, señaló que se había encargado a los servicios técnicos un estudio sobre las principales acciones a desarrollar en los servicios de alumbrado público, entre otros, y unas instrucciones concretas destinadas a todos los empleados municipales en materia de ahorro energético (uso de ordenadores, iluminación y calefacción de oficinas, etc...).

Oído lo anterior, todos los presentes acordaron por unanimidad dar el visto bueno a la propuesta.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA